



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 1120  
SANTA FE,  
09 NOV. 2021

**VISTO:**

El expediente N° 01906-0000795-3 y su agregado a cuerda floja N° 01906-0001005-0, del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "REHABILITACIÓN GRUPO ESCULTÓRICO CUADRIGA Y EX POLÍGONO DE TIRO – EDIFICIO SEDE DE GOBIERNO PROVINCIA DE SANTA FE – CIUDAD DE ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Planillas de Coeficientes y Factores de Redeterminación, Cómputo y Presupuesto y Coeficiente de Resumen a fojas 01/177 del Expediente agregado N° 01906-0001005-0, y a fojas 03/16 del expediente principal se incorporó memoria descriptiva, análisis de precios, cómputo y presupuesto, planilla de coeficientes, plan de trabajo y curva de inversión, planilla de factores de redeterminación;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 48.117.140,85 a valores oficiales al mes de mayo de 2021, estableciéndose un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario y un plazo de conservación y garantía de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 96.234.281,70 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 48.117.140,85;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

22);

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 24 informando que en planilla de foja 12 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el Subsecretario de Planificación del MISPyH comunicó a foja 30 que la inversión estimada para el presente ejercicio es de aproximadamente \$ 350.000,00;

Que a foja 32 la Dirección General de Administración del MISPyH - a través de su Coordinación Contable - procedió a imputar preventivamente la inversión estimada del presente ejercicio, según lo informado por la Superioridad a foja 30, mediante el PCP SIPAF N° 3346/21 - \$ 350.000,00 (foja 31) - la cual se encuentra debidamente autorizado por parte de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 33.698/21 (fojas 28/29), la Subsecretaría y la Subdirección General de Auditoría y Control de Gestión (fojas 25/27) y la Dirección General de Administración (foja 32), no teniendo objeciones que formular;

**POR ELLO,**

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra **“REHABILITACIÓN GRUPO ESCULTÓRICO CUADRIGA Y EX POLÍGONO DE TIRO – EDIFICIO SEDE DE GOBIERNO PROVINCIA DE SANTA FE – CIUDAD DE ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO”**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 48.117.140,85 (PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA CON 85/00).

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

**ARTICULO 3º:** Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 26 de noviembre de 2021, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 12:00 horas en la Sede de Gobierno en Rosario, sita en calle Santa Fe 1950 de la ciudad de Rosario.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 350.000,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL) impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 1 – Actividad 00 – Obra 247 – Fte. Fto. 111 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-84-264 – Finalidad 1 – Función 30 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.



**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. SILVINA P. FRANA  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE